

Resolución N°033/2026

Acta N°002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026.

VISTO: Que se realizarán diferentes actividades de Carnaval en la ciudad, organizado por el Gobierno Departamental de Canelones, y el Municipio de Las Piedras.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario realizar solicitudes a la Unidad Ejecutora Permanente de infraestructura necesaria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- Solicitar a la Unidad Ejecutora permanente la infraestructura necesaria para la realización de las actividades de Carnaval 2026
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Dirección de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Cultura y Unidad Ejecutora Permanente.

ALCALDESA

CONCEJAL



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Sergio de la Fuente

CONCEJAL

RAL ECHOVARRA

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL